**INFORME ESPECIAL DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE**

**SOBRE LA RESOLUCIÓN GENERAL (AFIP) 4581/2019**

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

**CRÉDITOS** **FISCALES ORIGINADOS EN LA COMPRA, CONSTRUCCIÓN, FABRICACIÓN, ELABORACIÓN O IMPORTACIÓN DEFINITIVA DE BIENES DE USO –EXCEPTO AUTOMÓVILES–. SU DEVOLUCIÓN. LEY 23.349 –ART. 24.1–.1**

Señores

Presidente y Directores2 de ABCD3

CUIT N°

Domicilio legal:4

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**1. Información objeto del encargo**

He sido contratado por ABCD para emitir un informe especial sobre *el régimen de devolución de los créditos fiscales originados en la compra, construcción, fabricación, elaboración o importación definitiva de bienes de uso -excepto automóviles- contemplado en el primer artículo sin número agregado a continuación del artículo 24 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones*, de acuerdo con lo requerido por *artículo 9 de la Resolución General (AFIP) 4581/2019*, en relación *con la solicitud del reintegro del impuesto mencionado*.

La información es referida al monto de créditos fiscales del Impuesto al Valor Agregado del contribuyente ABCD CUIT Nº ………….. derivado de la compra, construcción, fabricación, elaboración o importación definitiva de bienes de uso -excepto automóviles- correspondientes al mes de ..... de 20XX por un total de $ ...., según surge de la información detallada en la “Pre-solicitud” del servicio denominado “SIR Sistema Integral de Recuperos”, “Régimen de Devolución de Saldo Técnico - Art. 92 - Ley 27.430” de acuerdo a la suficiencia del cupo fiscal autorizado por la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA).

La mencionada información fue preparada íntegramente por ABCD, y ha sido inicialada por mí al solo efecto de su identificación.

**2. Responsabilidades de la Dirección/Gerencia**

La Dirección/Gerencia de ABCD es responsable de la preparación y presentación de la información objeto del encargo y de la correspondiente aseveración en ella contenida, incluyendo la integridad, la exactitud y el método de presentación requerido por la R. G. (AFIP) 4581/2019.

**3. Responsabilidades del contador público**

Mi responsabilidad consiste en la emisión del presente informe especial, basado en mi tarea profesional, que se detalla en la sección siguiente, para cumplir los requerimientos establecidos por la R. G. (AFIP) 4581/2019. Soy independiente de ABCD y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del CPCECABA y de la Resolución Técnica N° 37 (RT 37) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) adoptada por la Resolución C.D. Nº 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA).

**4. Tarea profesional**

Mi tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas sobre informes especiales establecidas en la sección VII.C de la RT 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. Nº 46/2021 del CPCECABA, y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos que he considerado suficientes para corroborar la información mencionada en el párrafo “Información objeto del encargo”.

1 El modelo de informe es meramente ilustrativo y no es de aplicación obligatoria. El contador determinará, sobre la base de su criterio profesional, el contenido y la redacción de su informe.

2 Nombre de la persona que actúa como representante legal del ente

3 Razón social y tipo societario del ente.

4 A partir del 01/11/2007, en los informes y certificaciones se debe consignar expresamente el domicilio del ente según el siguiente detalle: Personas Humanas: Domicilio real; Sociedades de Hecho y Empresas Unipersonales: Domicilio fiscal; Demás entes: Domicilio legal. En todos los casos deba completarse: Calle, N°, Localidad CABA.

Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre los registros y documentación que me fueron suministrados por ABCD. Mi tarea se basó en la premisa que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual he tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

Los procedimientos realizados por mí consistieron en:

* Relevar el Libro Diario N° ………. rubricado el..., folios…… al ……….
* Relevar los Estados Contables del Ejercicio N° ………..
* Relevar el Libro Inventario y Balances N° ………, rubricado el ………………, folios …..al …….
* Relevar el Libro Subdiario de compras..., rubricado el..., folios...
* Relevar las Facturas de importación, conocimiento del embarque y fórmula de despacho a plaza que he tenido a la vista (o detallar otra documentación fuente de la transacción original).
* Relevar las Declaraciones Juradas de IVA del periodo comprendido entre …………….. y ……………
* Relevar el Domicilio fiscal, según los términos establecidos por el art. 3 de la Ley 11.683, t.o. en 1998 y sus modificaciones y por las disposiciones de la R. G. (AFIP) N° 10/97 y N°2109/06, sus respectivas modificatorias y complementarias.
* Relevar el Domicilio fiscal electrónico ante esta Agencia conforme con lo previsto en la R. G. (AFIP) 4280/2018.
* Relevar la manifestación escrita por parte de la gerencia donde se informa la veracidad de la información puesta a disposición y la corrección y procedencia de los cálculos de imputación de los créditos fiscales.
* Relevar la manifestación escrita por parte de la gerencia respecto de la procedencia del saldo a favor indicando que no se ha aplicado en períodos anteriores ni se encuentra registrado como otros créditos.

Como parte de los procedimientos realizados, respecto de la procedencia de la solicitud me he basado en:

a) Verificar que ABCD tiene actualizado el código de la actividad desarrollada, de acuerdo con el “Clasificador de Actividades Económicas (CLAE) - F. 883”, creado por la R G. (AFIP) 3537/2013.

b) Verificar que ABCD realizo las presentaciones, de corresponder, las declaraciones juradas de los impuestos a las ganancias, a la ganancia mínima presunta, sobre los bienes personales, del impuesto al valor agregado y de los recursos de la Seguridad Social, correspondientes a los períodos fiscales no prescriptos, o a los transcurridos desde el inicio de la actividad, cuando éste haya tenido lugar en un período no prescripto.

c) Verificar que no se registren incumplimientos en la presentación de declaraciones

juradas informativas.

d) Verificar que las facturas o documentos equivalentes que respalden la compra, construcción, fabricación, elaboración o importación definitiva de bienes de uso – excepto automóviles– no hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha a partir de la cual resulta aplicable el beneficio fiscal (01-01-2018).

e) Verificar que no correspondan a adquisiciones de bienes de uso que no integren el patrimonio de los contribuyentes al momento de la solicitud, excepto cuando hubiere mediado caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente probado.

f) Verificar que no hayan sido utilizadas en otro régimen de beneficios fiscales o cuyo impuesto al valor agregado contenido en las mismas haya sido absorbido por débitos fiscales con anterioridad a la solicitud.

g) Verificar que las facturas o documentos equivalentes que respalden la compra, construcción, fabricación, elaboración o importación definitiva de bienes de uso – excepto automóviles– no se encuentren observadas o impugnadas por la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA).

h) Verificar que corresponden a bienes de uso que revistan la calidad de bienes

susceptibles de amortización para el impuesto a las ganancias.

**5. Manifestación profesional**

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en el párrafo precedente, y en lo que es materia de mi competencia, informo que de las corroboraciones realizadas sobre la información objeto del encargo, no surgieron hallazgos que afecten el cumplimiento por parte de ABCD con lo requerido por la R. G. (AFIP) 4581/2019.

**6. Otras cuestiones: Restricción a la distribución y uso de este informe**

Mi informe ha sido preparado exclusivamente para uso del ente y para su presentación ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) en relación con el objeto del encargo y, por lo tanto, no debe ser utilizado, hacerse referencia a él o ser distribuido con ningún otro propósito.

**7. Información adicional requerida por disposiciones legales**

Adicionalmente informo que, según surge de las registraciones contables al ….de……….de 20X2, las deudas devengadas a favor del Régimen Nacional de Seguridad Social de acuerdo con las liquidaciones practicadas por la sociedad, ascienden a $..................., siendo las mismas no exigibles a esa fecha (de las cuales, $............., eran exigibles a esa fecha).

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, xx de xxxxx de 20xx

 Dr…………………..

Contador Público (Universidad) CPCECABA T°… F°…